

AVISO IMPORTANTE:
PERIODOS VACACIONALES DE LAS AUTORIDADES EN 2024

Estimados Clientes y Amigos:

Con base en las recientes publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se informa sobre el segundo periodo vacacional que aplicará a las dependencias de la autoridad enumeradas a continuación, lo cual es relevante para el cálculo de plazos y términos legales.

AUTORIDAD	PERIODO VACACIONAL	DADO A CONOCER	LINK PARA CONSULTA
Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Del 23 al 31 de diciembre 2024	Publicación del día 12 de diciembre de 2024 en DOF de la “Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2024.”	https://shorturl.at/tOsNQ
Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)	Del 23 al 31 de diciembre 2024	A través de la publicación del día 17 de diciembre de 2024 en DOF.	https://shorturl.at/7V6tV
Secretaría de Economía (SE)	Del 19 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025	De conformidad con la publicación del día 18 de diciembre de 2024 en DOF.	https://shorturl.at/AwXQP
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)	Del 19 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025	Conforme a la publicación en el DOF de fecha 14 de diciembre de 2023.	https://shorturl.at/E1k1u

Durante este periodo vacacional, los trámites que se presenten, ya sea de forma física o digital, no serán considerados para los plazos y términos legales; se entenderá que dichos documentos han sido recibidos el primer día hábil posterior al final de este periodo. Por lo tanto, se recomienda a todos nuestros clientes anticipar sus gestiones con estas dependencias.

Para mayor información consulte a los expertos de CS ENCOR:

Pedro Trejo
Christian Peñaflor
Imelda Salinas
Armando Ramírez
Arliss Ayala
Alan Villarreal
Valeria Mendoza
Miguel Contreras

ptrejo@csencor.com
cpenaflor@csencor.com
isalinas@csencor.com
aramirez@csencor.com
aayala@csencor.com
avillarreal@csencor.com
consultor@csencor.com
mcontreras@csencor.com